

- Prospección Arqueológica, ante la posibilidad de localización de yacimientos arqueológicos no inventariados en las bases de datos de la Consejería de Cultura. Así mismo, en función de los resultados de las prospecciones, se determinarán las correspondientes medidas de protección y/o investigación del área afectada.

Los trabajos arqueológicos pertinentes, se realizarán previo a cualquier trabajo que conlleve remoción de tierras, y se enmarcarán dentro de una actividad arqueológica preventiva.

6.5. Determinaciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para autorización el cruce del accesor rodado con la vía pecuaria "Cañada de Arcos".

1.1.1. Condiciones Generales.

- No se alterará el tránsito ganadero, que tendrá prioridad de paso por la vía pecuaria, ni se impedirán los demás usos compatibles y complementarios con aquel, recogidos en los artículos 55 y 58 de/ Reglamento de Vías Pecuarias.

- El autorizado deberá atenerse a las observaciones y requerimientos que pudieran serle formulados por los Agentes de Medio Ambiente.

- Los escombros y material sobrante de la obra, se retirarán inmediatamente a instalación autorizada a tal efecto, evitando acumulación de los mismos en esta zona. Así mismo, los acopios de materiales se realizarán fuera de la vía pecuaria y de la zona de tránsito.

Los escombros y restos de obra que se produzcan deberán ser tratados de acuerdo a los principios de valorización, fomento del reciclaje y reutilización, y eliminación de los depósitos incontrolados, establecidos en el Decreto 218 de 26 de octubre de 1999 por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía.

- El otorgamiento de esta autorización no exime a su titular de la obtención de otras autorizaciones legalmente procedentes.

- El titular de la autorización será el responsable de los daños y perjuicios a las personas, bienes y fauna y flora silvestre que puedan originarse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

- La presente autorización se otorga sobre la base de ser ciertos y exactos cuantos datos suministra el peticionario, quien toma a su cargo los daños y perjuicios que puedan derivarse de su inexactitud.

- La efectividad de esta autorización queda subordinada al cumplimiento de todas las condiciones y requisitos establecidos en la presente Resolución, de tal manera que el incumplimiento de cualquiera de ellas producirá la nulidad de la Autorización, sin derecho a indemnización alguna para el autorizado, quien, además de incurrir en las responsabilidades a que pudiera haber lugar, quedará obligado a las reposiciones que legalmente procedan.

- Todas las anteriores condiciones, que vinculan al autorizado, se establecen sin perjuicio de las competencias que las leyes determinen a favor de otros Organismos de la Administración.

- La titularidad de la presente autorización no podrá ser traspasada a tercera persona sin el previo reconocimiento y consentimiento de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de la correspondiente subrogación en los derechos y deberes que la misma lleva implícita.

- La Consejería de Medio Ambiente podrá anular la presente Autorización o modificar su condicionado cuando se aprecie que causa perjuicios a tercero y siempre que fuera preciso disponer de los terrenos de la vía pecuaria para alguna aplicación de interés público general, o a petición justificada del autorizado.

Igualmente podrá ser anulada ante petición de tercera persona que acredite mejor derecho para uso de la Autorización, previa audiencia al titular de la misma.

- Los trabajos que se realicen al amparo de esta Resolución se realizarán exclusivamente en el interior de la vía pecuaria,

debiendo contar, si fuese necesario, con las correspondientes autorizaciones de colindantes a la vía pecuaria.

- El peticionario comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente las fechas de comienzo y terminación de las obras para las comprobaciones que procedan, atendiendo a las observaciones y requerimientos que pudieran serle formulados.

6.5.2. Condiciones particulares.

Los trabajos de acondicionamiento consistirán en las siguientes actividades:

- Adecuación del camino público que cruza la vía pecuaria la Cañada Real de Arcos. La longitud afectada es de 8 metros, con una anchura de 75,22 m y una superficie de 601,72 m² de la vía pecuaria.

- En el citado tramo se utilizará adoquines para ejecutar el firme, debiéndose instalar señalización adecuada para indicar el cruce con una vía pecuaria, así como señal de limitación de velocidad (de acuerdo con el manual de señalización de vías pecuarias).

- En cuanto al acondicionamiento del paso del arroyo mediante colocación de marco de hormigón, ampliando su ancho actual a 10 m deberá dirigirse a la Agencia Andaluza del Agua para la obtención de la preceptiva autorización.

- No se podrán ejecutar terraplenes ni cunetas a ambos lados del camino, en el tramo de interconexión con la vía pecuaria, al constituir un obstáculo para el libre tránsito de personas y ganado por la vía pecuaria.

- No se podrá asfaltar la vía pecuaria.

- Se señalará la existencia de la vía pecuaria, de acuerdo con el modelo oficial. Se respetarán las especies arbóreas y las arbustivas relacionadas en la Orden de 27.7.88 (BOJA núm. 62, de 5.8.88) y Decreto 146/1993 (BOJA núm. 104, de 25.9.93).

- Las obras a realizar deberán cumplir la normativa vigente en la materia.

- Esta actuación deberá realizarse en un plazo no superior a 6 meses desde la notificación de esta Resolución, quedando en otro caso sin efecto la presente autorización.

- No podrán llevarse a cabo obras, instalaciones o actuaciones distintas de las recogidas en la documentación presentada con esta solicitud, sin someterlas previamente a nueva solicitud de autorización ante esta Delegación Provincial.»

Cádiz, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/00779/2008.

CIF/NIF: 44.281.618-V.

Interesado: Miguel Ángel Pérez Martínez.

Último domicilio: Urb. Cerro de Oro, núm. 41, 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Notificación resolución dest./Renuncia.

Núm. de expediente: GR/PCD/0033/2007.

CIF/NIF: B-18795310.

Interesado: Suelman-06, S.L.

Último domicilio: C/ Camino de Ronda, núm. 138, 3.º F, 18003, Granada.

Extracto del contenido: Notificación resolución.

Granada, 24 de noviembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
DIEGO MORALES MANZANOS	MA/PCA/00328/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PALOMA CABELLO DIAZ	MA/PCA/00237/2008	4.375,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Málaga, 26 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 17 de noviembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación para el Agroturismo» (Agronatura).

La modificación afecta al artículo 5 de los estatutos.

Como firmantes del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Jerez de la Frontera (Cádiz) el día 24.5.2007, figuran don Francisco Lobatón Sánchez de Alva (Presidente), don Manuel García Matas (Secretario de Actas), don Pedro Gallardo Barrena (Interventor) y don Pedro García Lorenzo (Interventor).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes a la Ayuda a la Primera Contratación y Ayuda a la Mujer Trabajadora, Decreto 175/2006, de 10 de octubre, y de Orden 15 de marzo de 2007, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

NÚM. EXPEDIENTE: CA/PCA/58/2008.

INTERESADA: BOCHRA MECHBAL.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ SIERRA DE UBRIQUE 10 BAJO B, 11600 UBRIQUE.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/PCA/142/2008.

INTERESADO: MANUEL AGUILERA CASTAÑO.

ÚLTIMO DOMICILIO: POLIGONO INDUSTRIAL CASAS NUEVAS 7, 11692 SETENIL DE LAS BODEGAS.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/PCA/175/2008.

INTERESADO: RAFAEL VALLEJO QUIJANO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PIANO 3, 11500 EL PUERTO DE SANTA MARÍA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/PCA/196/2008.

INTERESADO: JUAN ANTONIO MANGUE ADUMATI.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVDA. ALMIRANTE LEÓN HERRERO S/N, 11100 SAN FERNANDO.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/PCA/222/2008.

INTERESADA: MARÍA ISABEL GÓMEZ LORENZO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ VIRGEN DE LOS REYES 6, 11550 CHIPIONA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/MTA/7/2008.

INTERESADA: MANUELA NÚÑEZ MONTIEL.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ ANTONIO QUIJANO GÓMEZ 3, 11100 SAN FERNANDO.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/MTA/43/2008.

INTERESADA: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BENÍTEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ EXTREMADURA (GUADALCACÁN) 3 PISO 1D, 11591 JEREZ DE LA FRONTERA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/MTA/47/2007.

INTERESADO: JOSÉ MARÍA LARIOS PACHECO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ PASCUAL JUNQUERA 11, 11140 CONIL DE LA FRONTERA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN MINORACIÓN.

NÚM. EXPEDIENTE: CA/MTA/52/2008.

INTERESADA: M.ª DOLORES POMARES MORENO.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ CAMINO INSTITUTO EDIF. CÁRTAGO S/N, 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Cádiz, 20 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.